



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La propuesta presentada por la Comisión Permanente de Comunicaciones, Participación Vecinal, Cultura y Deportes, respecto a las condecoraciones con la Medalla Distrital de San Isidro, con motivo del 84° Aniversario del distrito;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal, reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que han contribuido al desarrollo de la comunidad de San Isidro;

Que, el Dr. **VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DIEZ CANSECO**, vivió y amó San Isidro, destacando como uno de sus vecinos más ilustres. Fue una de las personalidades más influyentes que reflexionó sobre la sociedad peruana, desde una perspectiva humana y cristiana. Catedrático universitario, jurista, educador y político que supo trascender al mundo entero presidiendo la Asamblea General de las Naciones Unidas; Ministro de Relaciones Exteriores, Congresista de la República, Rector Pro-tempore de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Fundador y director del tercer "Mercurio Peruano", Miembro de la Academia Nacional de Historia del Perú, de la Sociedad Geográfica de Lima y de la Sociedad Peruana de Filosofía, Fundador y primer Presidente del Instituto Riva-Agüero y Presidente de la Academia Peruana de la Lengua, siempre estuvo al servicio a los demás y así lo demostró a lo largo de su fructífera existencia;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Imponer, en Homenaje póstumo, la **MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, en el grado de **GRAN CRUZ**, al Dr. **VICTOR ANDRES BELAUNDE DIEZ CANSECO**, en reconocimiento a su gran trayectoria y contribución a la cultura y la democracia en el país.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General y Oficina de Comunicaciones e Imagen, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretaría General